INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Anserma Caldas, Septiembre 27 de 2022

INPEC 27-09-2022 14:47
Al Contestar Cite Este No.: 2022EE0169099 Fol:10 Anex:0 Fa:0
ORIGEN 9320 - MEMORANDO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Y MANUALIDADES SUAREZ CAMILA
DESTINO EXTINTORES ALMAR
ASUNTO COMUNICACION DE LA OFERTA ESPECIALIDAD MANUAL A-2022
OBS

2022EE0169099

Señor
[redacted]
[redacted]
EXTINTORES ALMAR SA
CRA 4ª 12-01
Pereira
Risaralda
extintoresalmar@hotmail.com

[redacted]

Respetado Señora [redacted]
EXTINTORES ALMAR SA

Me permito informarle que el INPEC. aceptó su oferta presentada el día 22 de Septiembre de 2022, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. EPMSCANSERMA-MC-025-2022 de 2022. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, estas comunicaciones de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. EPMSCANSERMA-MC-025-2022 de 2022 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	CO1.PCCNTR.4065784 de Septiembre 27 de 2022 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3295862&isFromPublicArea=True&isModal=False
CONTRATISTA	**EXTINTORES ALMAR SA** **NIT: 901.406.206-2**
	Representante Legal **CRISTIAN DAVID ROZO BOTERO** **Identificación:** C.C 1.088.342.925
	Dirección Comercial: CRA 4ª 12-01

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

CONTRATISTA	Teléfonos: 3445572
	Email Comercial: extintoresalmar@hotmail.com
OBJETO	RECARGA EXTINTORES Y DOTACIÓN DE BOTIQUINES PARA AREAS LABORALES DE LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAL. DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS Y ASI EJECUTAR RECURSOS ASIGNADOS PARA LA VIGENCIA 2022.
ALCANCE DEL OBJETO	El contratista en cumplimiento del objeto del contrato deberá tener en cuenta los siguientes aspectos: a) Garantizar que los productos sean de óptima calidad. b) Garantizar la entrega de los productos con un tiempo máximo de entrega de 30 días. c) Si los bienes y/o servicios presentan fallas deben ser cambiados por el contratista sin ningún costo adicional para el EPMSC Anserma. d) Si las fallas o defectos que se presenten con ocasión de material defectuoso, el Contratista adjudicatario deberá reponerlo, en un término no mayor a veinticuatro (24) horas e) Los elementos deben ser nuevos y de alta calidad, los elementos deteriorados, incompletos, vencidos o que no cumplan con las características detalladas en el presente contrato, serán devueltos y deberán ser reemplazados por los exigidos. f) las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso son de carácter obligatorio, por lo tanto, la propuesta que no ofrezca alguno de tales ítems en los términos y condiciones solicitadas, incumplirá el requisito habilitante de carácter técnico y por lo tanto dará causal a rechazo de la oferta. g) Atender las solicitudes del Supervisor del contrato, por mala calidad de los elementos recibidos, en un tiempo máximo de 72 horas. h) Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad, con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas, y técnicas señaladas en los ESTUDIOS PREVIOS, EN LA ACEPTACION DE LA OFERTA y de acuerdo con su propuesta y asumir los costos del transporte, cargue, descargue, y entrega de Los Productos y prestación del servicio. j) El oferente deberá disponer del personal idóneo y en número suficiente para la ejecución del contrato. k) Entregar los Productos y prestación del servicio a que hace referencia el objeto del presente contrato con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos e invitación pública.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

ALCANCE DEL OBJETO	l) El oferente deberá anexar la CERTIFICACIÓN DE Implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SSG-SST por parte de la Empresa y la Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos de los oferentes en el presente proceso de contratación. De conformidad con el Decreto 1072 de 2015 en su Artículo 2.2.4.6.28 Contratación: que DICE "EL EMPLEADOR DEBE ADOPTAR Y MANTENER LAS DISPOSICIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE SU EMPRESA, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES, TRABAJADORES DEPENDIENTES, TRABAJADORES COOPERADOS, TRABAJADORES EN MISIÓN, CONTRATISTAS Y SUS TRABAJADORES O SUBCONTRATISTAS DURANTE EL DESEMPEÑO DE LA ACTIVIDAD OBJETO DEL CONTRATO" m) El oferente debe dar cumplimiento a la Ley 1480 del 12 de octubre de 2011 por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones, en especial el Artículo 6° Calidad, Idoneidad y seguridad de los productos. n) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS INPEC o) La oferta presentada deberá tener una validez de treinta (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la propuesta
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	**CONDICIONES TECNICAS**

ITEM	CARACTERISTICAS DE LOS PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERISTICAS	CANTIDAD
1	RECARGA	UNIDAD	DE EXTINTORES PQS ABC, 20 LIBRAS COLOR AMARILLO	1
2	RECARGA	UNIDAD	DE EXTINTORES SOLKAFLAM 3700 GRM, COLOR BLANCO	1
3	RECARGA DE EXTINTORES DE AGUA, PENETRANTE 2,5 GLS, COLOR VERDE	UNIDAD	RECARGA DE EXTINTORES DE AGUA, PENETRANTE 2,5 GLS, COLOR VERDE	1
4	ALCOHOL	UNIDAD	FRASCO X 275 ML	1
5	ALGODÓN	UNIDAD	ALGODÓN	1

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

	6	ESPARADRAPO	UNIDAD	ESPARADRAPO	1
	7	TIJERA	UNIDAD	DE TRAUMA	1
	8	GASA	UNIDAD	LIMPIAS ESTERILES X 20 UNIDADES	1
	9	VENDA	UNIDAD	ELASTICA 2X5	1
	10	VENDA	UNIDAD	ELASTICA 5X5	1
	11	BAJA LENGUA	UNIDAD	PAQUETE	1
	12	SOLUCIÓN SALINA	UNIDAD	SOLUCIÓN SALINA	1
	13	GUANTES	UNIDAD	DE LATEX CAJA X 100	1
	14	LINTERNA	UNIDAD	LED	1
	15	MICROPORE	UNIDAD	MICROPORE	1
	16	PILAS	UNIDAD	PARA LINTERNA X PAR	1
	17	MASCARA DE RESUCITACIÓN RCP	UNIDAD	MASCARA DE RESUCITACIÓN RCP	1
	18	El oferente debe ofrecer productos nuevos, originales, garantizar la calidad y las especificaciones técnicas establecidas de los bienes a entregar, aquellos bienes que incumplan, se dará la aplicación de lo contenido en la Ley 1480 de 2011 reglamentada por el decreto 1074 de 2015 y de acuerdo con el Artículo 4, numeral 5 de la Ley 80 de 1993			
	19	El oferente debe entregar los elementos adquiridos en la cantidad que determine EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS en la Calle 3 No 3-42			

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

	20	El oferente debe asumir la responsabilidad por cualquier tipo de reclamación que se presente por concepto de cantidad o calidad de los elementos, para tal fin deberá garantizar y subsanar la novedad presentada dentro de un plazo estipulado de diez (10) días calendario siguiente a la reclamación.
	21	El oferente deberá anexar la CERTIFICACIÓN DE Implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SSG-SST por parte de la Empresa y la Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos de los oferentes en el presento proceso de contratación. De conformidad con el Decreto 1072 de 2015 en su Artículo 2.2.4.6.28 Contratación: que DICE " EL EMPLEADOR DEBE ADOPTAR Y MANTENER LAS DISPOSICIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE SU EMPRESA, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES , TRABAJADORES DEPENDIENTES, TRABAJADORES COOPERADOS, TRABAJADORES EN MISIÓN, CONTRATISTAS Y SUS TRABAJADORES O SUBCONTRATISTAS DURANTE EL DESEMPEÑO DE LA ACTIVIDAD OBJETO DEL CONTRATO"
	22	***LOS VALORES UNITARIOS DEBEN SER EXCLUIDOS DE IVA, AL IGUAL QUE LOS TOTALES***
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA		Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el EPMSC de Anserma Caldas, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: a) Garantizar que los productos sean de óptima calidad. b) Garantizar la entrega de los productos con un tiempo máximo de entrega de 30 días. c) Si los bienes y/o servicios presentan fallas deben ser cambiados por el contratista sin ningún costo adicional para el EPMSC Anserma. d) Si las fallas o defectos que se presenten con ocasión de material defectuoso, el Contratista adjudicatario deberá reponerlo, en un término no mayor a veinticuatro (24) horas e) Los elementos deben ser nuevos y de alta calidad, los elementos deteriorados, incompletos, vencidos o que no cumplan con las características detalladas en el presente contrato, serán devueltos y deberán ser reemplazados por los exigidos. f) las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso son de carácter obligatorio, por lo tanto, la propuesta que no ofrezca alguno de tales ítems en los términos y condiciones solicitadas, incumplirá el requisito habilitante de carácter técnico y por lo tanto dará causal a rechazo de la oferta. g) Atender las solicitudes del Supervisor del contrato, por mala calidad de los elementos recibidos, en un tiempo máximo de 72 horas. h) Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad, con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas, y técnicas señaladas en los ESTUDIOS PREVIOS, EN LA ACEPTACION DE LA OFERTA y de acuerdo con su propuesta y asumir los costos del transporte, cargue, descargue, y entrega de [redacted]

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

	j) El oferente deberá disponer del personal idóneo y en número suficiente para la ejecución del contrato. k) Entregar los PRODUCTOS Y SERVICIOS a que hace referencia el objeto del presente contrato con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos e invitación pública. l) El oferente deberá anexar la CERTIFICACIÓN DE Implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SSG-SST por parte de la Empresa y la Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos de los oferentes en el presento proceso de contratación. De conformidad con el Decreto 1072 de 2015 en su Artículo 2.2.4.6.28 Contratación: que DICE "EL EMPLEADOR DEBE ADOPTAR Y MANTENER LAS DISPOSICIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE SU EMPRESA, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES, TRABAJADORES DEPENDIENTES, TRABAJADORES COOPERADOS, TRABAJADORES EN MISIÓN, CONTRATISTAS Y SUS TRABAJADORES O SUBCONTRATISTAS DURANTE EL DESEMPEÑO DE LA ACTIVIDAD OBJETO DEL CONTRATO" m) El oferente debe dar cumplimiento a la Ley 1480 del 12 de octubre de 2011 por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones, en especial el Artículo 6° Calidad, Idoneidad y seguridad de los productos. n) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS INPEC o) La oferta presentada deberá tener una validez de treinta (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la propuesta p) el contratista deberá manifestar bajo la gravedad del juramento y bajo su responsalidad, que no está incurso en la inhabilidad contenida en el articulo 5° de la LEY 828 DE 2003 y las demás inhabilidades o incompatibilidades previstas en los articulos127 de la Constitución política de Colombia, 8° de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables a la materia. q) responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar del personal que emplee en la ejecución del contrato. r) todas las demás obligaciones que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato s) la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de Mayo de 2020 en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

OBLIGACIONES DEL INPEC	El INPEC se obliga para con el Contratista a: a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. **(En caso que sean solicitadas dichas garantías).** **b)** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. **c)** Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. **d)** Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. **e)** Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. (Ley 1437 de 2011). **f)** Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 14 de Octubre de 2022 o hasta agotar el valor del recurso o lo que primer ocurra contados a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, por parte de la Subdirección de Gestión Contractual, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP, el Registro Presupuestal y acta de inicio. El plazo para el cumplimiento del objeto contractual podrá modificarse de común acuerdo entre las partes de conformidad con la ley 80 de 1993 pero el mismo no podrá superar la fecha 31 de diciembre de 2022
	El presupuesto oficial estimado para esta contratación es QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE /$ 500.000.oo) S y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en el CDP: [redacted] 6522 POR QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 500. 000.oo) Unidad/Subunidad **12-08-00-602** INPEC- ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS, DEPENDENCIA **12-08-00-602,GESTIÓN EPC ANSERMA** INPEC- ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS:

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

UNIDAD EJECUTORA 12-08.00.602
DEPENDENCIA 12-08-00-602 EPMSCANSERMA-GESTIÓN
POSICIÓN DEL CATÁLOGO
A-03-03-01-017 ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN AL RECLUSO
FUENTE NACION
RECURSOS 10
SITUACION CSF
CDP 6522 POR QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 500. 000.oo
COMPROMISO 52622 POR VALOR DE CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEICIENTOS PESOS M/CTE ($ 499. 600.oo) del 27 de septiembre de 2022

RESOLUCION 001945 DEL 23 DE MARZO DE 2022

Expedido por SANDRA JANETH SUAREZ GAVIRIA

CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS PRODUCTOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
6	UNIDAD	RECARGA DE EXTINTORES PQS ABC. 20 LIBRAS COLOR AMARILLO	$ 16.000,00	$ 96.000,00
1	UNIDAD	RECARGA DE EXTINTORES SOLKAFLAM 3700 GRM. COLOR BLANCO	$ 60.000,00	$ 60.000,00
1	UNIDAD	RECARGA DE EXTINTORES DE AGUA PENETRANTE 2,5 GLS. COLOR VERDE	$ 11.000,00	$ 11.000,00
2	UNIDAD	ALCOHOL FRASCO X 275 ML	$ 4.800,00	$ 9.600,00
7	UNIDAD	ALGODÓN	$ 1.600,00	$ 11.200,00
3	UNIDAD	ESPARADRAPO	$ 8.500,00	$ 25.500,00
1	UNIDAD	TIJERA DE TRAUMA	$ 12.000,00	$ 12.000,00
15	UNIDAD	GASAS LIMPIAS ESTERILES X 20 UNIDADES	$ 4.500,00	$ 67.500,00
4	UNIDAD	VENDA ELASTICA 2X5	$ 3.500,00	$ 14.000,00
3	UNIDAD	VENDA ELASTICA 5X5	$ 4.500,00	$ 13.500,00
2	UNIDAD	BAJA LENGUAS PAQUETE	$ 2.900,00	$ 5.800,00
3	UNIDAD	SOLUCIÓN SALINA	$ 4.000,00	$ 12.000,00
2	UNIDAD	GUANTES DE LATEX CAJA X 100	$ 56.000,00	$ 112.000,00

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

1	UNIDAD	LINTERNA LED	$	6.000,00	$ 6.000,00
3	UNIDAD	MICROPORE	$	4.500,00	$ 13.500,00
2	UNIDAD	PILAS PARA LINTERNA X PAR	$	6.000,00	$ 12.000,00
1	UNIDAD	MASCARA DE RESUCITACIÓN RCP	$	18.000,00	$ 18.000,00
					$ 499.600,00

VALOR TOTAL $ 499.600.oo

6	El oferente debe ofrecer productos nuevos, originales, garantizar la calidad y las especificaciones técnicas establecidas de los bienes a entregar, aquellos bienes que incumplan, se dará la aplicación de lo contenido en la Ley 1480 de 2011 reglamentada por el decreto 1074 de 2015 y de acuerdo con el Artículo 4, numeral 5 de la Ley 80 de 1993
7	El oferente debe entregar los elementos adquiridos en la cantidad que determine EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS en la Calle 3 No 3-42
8	El oferente debe asumir la responsabilidad por cualquier tipo de reclamación que se presente por concepto de cantidad o calidad de los elementos, para tal fin deberá garantizar y subsanar la novedad presentada dentro de un plazo estipulado de diez (10) días calendario siguiente a la reclamación.
9	El oferente deberá anexar la CERTIFICACIÓN DE Implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SSG-SST por parte de la Empresa y la Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos de los oferentes en el presento proceso de contratación. De conformidad con el Decreto 1072 de 2015 en su Artículo 2.2.4.6.28 Contratación: que DICE "EL EMPLEADOR DEBE ADOPTAR Y MANTENER LAS DISPOSICIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE SU EMPRESA, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES, TRABAJADORES DEPENDIENTES, TRABAJADORES COOPERADOS, TRABAJADORES EN MISIÓN, CONTRATISTAS Y SUS TRABAJADORES O SUBCONTRATISTAS DURANTE EL DESEMPEÑO DE LA ACTIVIDAD OBJETO DEL CONTRATO"
10	***LOS VALORES UNITARIOS DEBEN SER EXCLUIDOS DE IVA, AL IGUAL QUE LOS TOTALES***
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	El contratista deberá constituir (en el caso que se requiera de acuerdo a lo señalado en el Estudio Previo) a favor del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC Nit. 800.215.546-5, Garantía única que podrá consistir en: Póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantia bancaria a primer requerimiento, endoso en garantia de

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

	títulos valores o depósito de dinero en garantía, que ampare: (Las garantías de cumplimiento de las obligaciones contractuales son las solicitadas en los respectivos estudios previos).
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del **ATENCIÓN Y TRATAMIENTO del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Anserma Caldas**, del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en la ciudad de **Anserma Caldas, Calle 3 Nro 3-52**
CUENTA BANCARIA	Cuenta: AHORROS DEL BANCO DAVIVIENDA NUMERO 1276700070300 A NOMBRE DE EXTINTORES ALMAR SA

Atentamente,

ANDRES FELIPE LOPEZ RESTREPO
Director Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Anserma Caldas

Revisó: Doctor Andres Felipe López Restrepo- Director
Elaboró: Prof. Sandra Janeth Suarez Gaviria- Gestión Corporativa

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

Anserma, Septiembre 27 de 2022

RADICADO 20221E0203268 Fecha: 27-09-2022 13:26
ORIGEN 6522 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / SANDRA JANETH SUAREZ GAVIRIA
DESTINO 6522 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / SANDRA JANETH SUAREZ GAVIRIA
ASUNTO SOLICITUD EXPEDICIÓN DE COMPROMISO-INITACION 35-2022
OBS

20221E0203268

Profesional.
SANDRA JANETH SUAREZ GAVIRIA
Encargado Presupuesto EPMSC ANSERMA
Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Anserma
E.S.D

Asunto: Solicitud expedición de Compromiso Presupuestal.

En atención a los lineamientos trazados por el INPEC, me permito solicitarle la expedición de Compromiso Presupuestal con el fin de adjudicar contrato número **EPMSCANSERMA-MC-025-2022**, a la empresa **EXTINTORES ALMAR** identificada con el Nit. 901.168.433-6, con el objeto RECARGA EXTINTORES Y DOTACIÓN DE BOTIQUINES PARA AREAS LABORALES DE LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAL. DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS Y ASI EJECUTAR RECURSOS ASIGNADOS PARA LA VIGENCIA 2022.

Según recursos asignados para la presente vigencia mediante Resolución número **00001945** del 23 de Marzo de 2022; por el Rubro A A-03-03-01-017 ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN AL RECLUSO, , Fuente de los Recursos **NACION**, Recurso 10, Situación CSF, Unidad Ejecutora **12-08-00-602**, así:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal 6522 del 13 de Septiembre de 2022, se solicita elaborar compromiso por **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEICIENTOS PESOS M/CTE ($ 499.600.oo)**

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

ANDRES FELIPE LOPEZ RESTREPO
Director Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Anserma Caldas

Copia:
Anexo:
Revisado por: Dr- Andrés Felipe López Restrepo- Director
Elaborado por: Sandra Janeth Suarez Gaviria-Pagadora- Gestión Corporativa
Fecha de elaboración 27/09/2022
Archivo: pagaduria/pagaduria2021/contratación/contratación2022

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHsjsuarez	SANDRA JANETH SUAREZ GAVIRIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante.	12-08-00-602	EPMSC ANSERMA
Fecha y Hora Sistema	27/09/2022 12:00:00 p. m.	

Con base en el CDP No: 6522 de fecha 2022-09-13. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	52622	Fecha Registro:	2022-09-27	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-602 EPMSC ANSERMA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado						
Valor Inicial:	499.600,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
					Valor Actual:	499.600,00	Saldo a Obligar:	499.600,00	
Identificación: NIT	901168433	Razón Social:	EXTINTORES ALMAR S.A.S				Medio de Pago:	Abono en cuenta	
Número:	12767007090	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.			Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
Identificación:	1053811138	Nombre:	ANDRES FELIPE LOPEZ RESTREPO		Cargo:	DIRECTOR EPC ANSERMA			
Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	25-2022	Tipo:	ACTO ADMINISTRATIVO	Fecha: 2022-09-27

12-08-00-602 EPMSC ANSERMA - GESTION	A-03-03-01-617 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO	Nación	10	CSF		499.600,00	0,00		
					Total:	499.600,00	0,00	499.600,00	499.600,00

Objeto: RECARGA EXTINTORES Y DOTACIÓN DE BOTIQUINES PARA AREAS LABORALES DE LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAL DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS Y ASI EJECUTAR RECURSOS ASIGNADOS PARA LA VIGENCIA 2022.

12-08-00-602	EPMSC ANSERMA - GESTION	1-3	ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS COMERCIALIZACION NACION CSF	2022-09-30	499.600,00	499.600,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)